



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1025 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **21 DIC. 2015**

**VISTO:**

El informe N° 440-2015-MPH/A-37, sobre Reconocimiento a La Empresa AHREN contratistas Generales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el 06 de noviembre de cada año se celebra el día de la canción ayacuchana, en razón a que hace 33 años, el Instituto Nacional de Cultura de Ayacucho, recogiendo este clamor popular, emite la Resolución Directoral N° 005, declarando el 6 de noviembre de cada año como "Día de la Canción Folklórica Ayacuchana" en memoria de la muerte del profesor Felipe Nery, a quien llamaban "el pajarillo" por su tierna y dulce voz;

Que, en 1988 la máxima instancia del INC en el país, ratifica la resolución emitida en Ayacucho, expidiendo la Resolución Jefatural N° 606 el 12 de octubre de 1988, "reconociendo el meritorio aporte del desaparecido profesor Nery García Zárate" y declarando el 6 de noviembre como "Día de la Canción Folklórica Ayacuchana";

Que, con fecha 06 de noviembre de 2015, la Empresa AHREN contratistas Generales organiza el evento (serenata) por el día de la Canción Ayacuchana, donde en un reconocido homenaje a la canción ayacuchana, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga hizo el reconocimiento a grandes artistas Ayacuchanos por su trayectoria y difusión de nuestra música ayacuchana;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

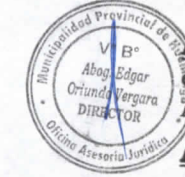
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la Empresa AHREN Contratistas Generales, por la organización del Mega evento "Homenaje a la Canción Ayacuchana".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Empresa AHREN contratistas Generales, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Aedo Méndez  
 ALCALDE